



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Social

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana

Ejercicio Fiscal 2025





Estrategia de Contraloría Ciudadana

I. Antecedentes

La Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana y del Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2024, estableció la meta anual de 40 Comités de Contraloría Ciudadana, constituyendo 42 Comités de Contraloría Ciudadana.

COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA			
Tipo/Meta	Acciones Programas Sociales	Obra Mejoramiento de Vivienda	Totales
Programado	20	20	40
Realizado	20	22	42

Se realizaron cuatro actos de apertura de los sobres que contenían las cédulas de vigilancia enviados por los Comités, juntamente con el personal de la Oficina del Enlace Institucional, del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social y de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, teniendo los siguientes datos:

Tipo	Apertura de Sobres	Total de Cédulas de Vigilancia Recibidas
Acciones u Obras	46	1808

Derivado de las aperturas de las Cédulas de vigilancia, para el cierre del ejercicio 2024 quedaron concluidas 264 de las 277 Solicitudes captadas y 13 en proceso de atención, mismas que fueron canalizadas a la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de la Vivienda.

II. Áreas Ejecutoras de la Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de coordinar la política de desarrollo social para el combate a la pobreza, teniendo como Áreas Ejecutoras para este ejercicio a la:



- **Dirección General de Operación de Programas Sociales**, esta implementará el Programa denominado "Apoyo a la palabra", cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz No. Ext. 074 de fecha 20 de febrero de 2025, así como aquellos que pudieran derivarse de la estrategia "Sembremos Bienestar Común", que para efectos de difusión se le denominará "Por amor a Veracruz", conforme al Acuerdo por el que se establece la Estrategia "SEMBREMOS BIENESTAR COMÚN" y Lineamientos de Operación de la Estrategia "SEMBREMOS BIENESTAR COMÚN" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Dirección de Enlace y Atención a Beneficiarios**, la cual atenderá la demanda de apoyos con la aplicación de programas sociales emergentes y/o aquellos que pudieran derivarse de la estrategia "Sembremos Bienestar Común", que para efectos de difusión se le denominará "Por amor a Veracruz", conforme al Acuerdo por el que se establece la Estrategia "SEMBREMOS BIENESTAR COMÚN" y Lineamientos de Operación de la Estrategia "SEMBREMOS BIENESTAR COMÚN" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz No. Ext. 074 de fecha 20 de febrero de 2025

III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

Toda vez que en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se realizará el Proceso Electoral 2024-2025 de los Ayuntamientos, se utilizarán los medios adecuados para dar a conocer y difundir las funciones de los Comités de Contraloría Ciudadana a través de: carteles, folletos, trípticos, dípticos, página web y redes sociales oficiales de la Secretaría.

Se programaron **14 publicaciones** para la promoción de la Contraloría Ciudadana de acuerdo con la calendarización establecida en el Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

IV. Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana





Teniendo en cuenta las restricciones por el Proceso Electoral 2024-2025 de los Ayuntamientos, a efectuarse en el Estado, la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana se realizará a partir del mes de junio con una **meta de 20 comités de apoyos**, de acuerdo con la calendarización establecida en el Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

Los comités de obra no se abordan como meta para el presente ejercicio fiscal, aún cuando se mantiene en la estructura orgánica la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de la Vivienda no ejecutará acciones de vivienda al haber transferido el recurso y la atribución, en cumplimiento del Decreto Número 234 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código de Procedimientos Administrativos, del Decreto de Presupuestos de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno y de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial No. Ext. 050 de fecha 4 de febrero de 2025, el cual en el Transitorio Cuarto establece que *"A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda obra pública y servicios relacionados con la misma de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado se ejecutará por la SIOP en términos de lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, debiéndose firmar los correspondientes acuerdos."*

No obstante, se dará seguimiento a aquellos Comités de Contraloría Ciudadana de Obra, establecidos en 2024 y que permanecerán en funciones hasta en tanto estén vigentes las fianzas de cumplimiento.

Para el caso de la aplicación de programas sociales emergentes, se constituirán los comités necesarios, sin proyectar una meta pues se considerarán como extraordinarios y, por tanto, adicionales a la meta establecida.

V. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana

La capacitación a los Comités de Contraloría Ciudadana será realizada conforme se constituyan éstos, su finalidad será que conozcan las acciones u obras y/o trámites y servicios que ejecuta la Secretaría de Desarrollo





Social, la importancia del seguimiento y vigilancia ciudadana en el proceso de aplicación de los recursos, fomentando la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana, **estableciéndose una meta de 20 capacitaciones.**

La capacitación se impartirá por parte del personal técnico y/u operativo del Área o Áreas Ejecutoras, el Enlace Institucional con la participación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General de Fortalecimiento Institucional a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, así como se utilizará el material de difusión, fichas técnicas, manuales y lineamientos generados para los programas o acciones y sobre los Comités de Contraloría Ciudadana desde su constitución, funcionamiento y hasta su extinción.

En esta etapa se promoverá, sean realizadas las capacitaciones mixtas, es decir, de manera presencial y por medio del uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), a través de videoconferencias, siempre que las accesibilidades tecnológicas en los territorios lo permitan.

VI. Entrega de folios de registro y acreditación

Conforme al proceso establecido en los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana y Guía para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, y toda vez que para este ejercicio fiscal únicamente se constituirán Comités de Contraloría Ciudadana para Apoyos no requieren la generación de Folios de Registro y Acreditación, por lo que esta actividad no aplica para la Secretaría de Desarrollo Social.

En el caso de que la aplicación de un programa presupuestario determine la implementación de un Comité de Contraloría Ciudadana que amerite folio -Formato FR-18 Recibo de Folio de Acreditación, el Enlace Institucional recibirá de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional el documento, establecerá comunicación con el Enlace Operativo en la Coordinación Territorial que corresponda y enviará al Presidente del Comité la documentación de acreditación para el desarrollo de sus actividades.





VII. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana

Comités 2025

La operatividad de los Comités de Contraloría Ciudadana se trasladará con un periodo electoral, implicando acatar diversas disposiciones en la materia.

Su implementación iniciará en junio de 2025 y continuará hasta la última semana del mes de septiembre de 2025 o hasta alcanzar la **meta de 20 Comités de Contraloría Ciudadana para Apoyos.**

Se solicitarán avances mensuales al ente o entes ejecutores, solicitando las evidencias que sustenten lo informado, para integrar los **3 Reportes de Operatividad establecidos como meta.**

Comités vigentes

En el caso de los Comités de Contraloría Ciudadana constituidos para la vigilancia de obra pública -ejercicio 2024- permanecerán en funcionamiento hasta en tanto no concluya la vigencia de las pólizas de fianza para asegurar el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos; por lo que se solicitará a los Comités recabar las cédulas de vigilancia.

VIII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de vigilancia

Favoreciendo el uso de las TIC's y con la finalidad de agilizar las actividades, la convocatoria a la Mesa de Trabajo para la apertura de sobres que contienen las cédulas de vigilancia y/o informes se realizará vía correo electrónico por parte del Enlace Institucional, al Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, conforme al Cronograma de Actividades, en el cual **se programaron 4 actos de apertura de sobres.**

El Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control encargados del Acto de Apertura de sobres -Formato FR-10 B. Cédula de vigilancia (apoyos)- que contienen las cédulas de vigilancia y/o informes, realizado esto, clasificarán los documentos según el tipo de solicitud: Reconocimiento, sugerencia, petición o queja o denuncia.



Concluida la clasificación, el Enlace Institucional procederá con el foliado de las Cédulas de vigilancia captadas en el Acto de apertura, mismas que serán rubricadas por el Representante del Órgano Interno de Control para garantizar su integridad e identificación.

Se elaborará un Acta por parte del Enlace Institucional y se registrará la relación de los documentos, solicitudes detectadas y cédulas con evaluaciones de percepción de calidad encontradas, apoyándose en el Formato FR-12 Acta de Apertura de sobres, formalizándose por triplicado:

- Un tanto para el Órgano Interno de Control en la Secretaría
- Un tanto para la Dirección General de Fortalecimiento Institucional
- Un tanto para el Enlace Institucional

IX. Registro de Solicitudes y Percepción Ciudadana

El Enlace Institucional remitirá a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional con atención a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, con la validación del Órgano Interno de Control en un plazo que no excederá los diez días hábiles posteriores a la fecha de apertura de sobres, el concentrado electrónico con el detalle de las solicitudes contenidas en las Cédulas de Vigilancia captadas, mediante el formato FR-13 "Detalle de solicitudes de apertura"; adicionalmente, las opiniones manifestadas por la ciudadanía según las Evaluaciones de Percepción de Calidad que se integrarán en el formato FR-14 "Detalle de evaluaciones de percepción de calidad".

Para una mejor interpretación y comprensión de la información de percepción de calidad se presentarán gráficos a partir de los datos capturados en el formato FR-14 Detalle de evaluaciones de percepción de calidad, según la temporalidad en que se miden para monitorear y reflejar cómo evoluciona la percepción de calidad en el transcurso de tiempo del bien o servicio otorgado.

Las **metas programadas** en este apartado son de **4 informes del Reporte detallado de solicitudes en acto de apertura y 4 informes del Reporte detallado de evaluaciones de percepción de calidad.**



Como parte de la vinculación con el Sistema de Control Interno (SICI), se informará, al Coordinador del SICI de la Secretaría de Desarrollo Social, las estadísticas sobre la percepción de la calidad de las áreas sujetas a vigilancia, de manera trimestral durante los primeros diez días hábiles posteriores al periodo a reportar, con copia al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

X. Atención de solicitudes

Las solicitudes captadas serán canalizadas, por parte del Enlace Institucional, a las Áreas Ejecutoras para que brinden la atención correspondiente, conforme a sus atribuciones y funciones, para lo cual se les requerirá presenten la documentación que evidencie su conclusión, se utilizará el formato FR-15 "Estado de atención a solicitudes" donde se registrará el estado que guardan las solicitudes captadas en el Acto de apertura de sobres.

En el caso de que, en el Acto de apertura de sobres, se localicen cédulas de vigilancia físicas o electrónicas con alguna Queja o Denuncia, se asentará en el Acta que el Órgano Interno de Control en la SEDESOL resguardará la cédula o cédulas para su atención y en el ámbito de sus atribuciones investigue y determine si cuenta con los elementos para iniciar una investigación o su improcedencia.

El Enlace Institucional enviará por correo electrónico a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional -Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana-, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre, por medio del formato FR-15 "Estado de atención a solicitudes", **teniendo como meta realizar 5 reportes de seguimiento y atención de solicitudes**, previa validación de las evidencias por parte del Órgano Interno de Control en la SEDESOL.

XI. Verificación a la operación de los Comités

El Enlace Institucional, como responsable de la constitución y operatividad de los Comités de Contraloría Ciudadana, verificará la operatividad de éstos realizando entrevistas a los integrantes sean de manera presencial (en sitio) y a distancia, apoyándose de las TIC's disponibles en los





territorios, estas actividades se llevarán a cabo en los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo con el Cronograma de Actividades y conforme al Formato FR-16 “Verificación del funcionamiento de comités”.

La verificación considera aspectos como:

1. Desarrollo de la convocatoria y constitución del Comité
2. Capacitación a los integrantes
3. Información, documentación y apoyos otorgados para el desarrollo de las actividades del Comité
4. Entrega de registro del Comité y acreditaciones a los integrantes
5. Atención brindada por la SEDESOL a las dudas o problemáticas surgidas en el desarrollo de las actividades del Comité

En el presente ejercicio se contempla realizar **5 verificaciones a la operación de los Comités de Contraloría Ciudadana** y sobre los aspectos 1, 2, 3 y 5.

XII. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

El Enlace Institucional convocará, de acuerdo con el Cronograma de Actividades, con diez días hábiles de anticipación y vía correo electrónico, a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y al Órgano Interno de Control para que participen en las reuniones de seguimiento a las actividades agendadas en el Programa Anual de Trabajo, pudiendo ser presenciales o de manera remota (videoconferencia).

Las reuniones serán en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, según lo programado en el Cronograma de Actividades del PAT 2025,

Las reuniones tendrán como objetivo informar de los avances cuantitativos y cualitativos de las acciones que conforman el PAT 2025, así como los requerimientos de solicitudes y operatividad de los Comités de Contraloría Ciudadana de la SEDESOL, si los hubiera.

Se hará constar los temas y asuntos tratados en las reuniones, por parte del Enlace Institucional, en el formato FR-17 “Minuta de reunión de



seguimiento al Programa Anual de Trabajo”, misma que será enviada vía correo electrónico para revisión de los participantes de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y al Órgano Interno de Control, en un lapso que no excederá de diez días hábiles posteriores a la realización de la reunión.

Posterior a la revisión y visto bueno de la Minuta de reunión de seguimiento al Programa Anual de Trabajo, el Enlace Institucional generará tres tantos en impreso y recabará la firma de los participantes de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y al Órgano Interno de Control, a quienes, una vez firmada la minuta, hará entrega de un original, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la reunión.

XIII. Elaboración de informes y reportes

El Enlace Institucional reportará de manera trimestral los avances de las actividades de planeación, operación y verificación de los Comités de Contraloría Ciudadana, establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025: enero - marzo, abril - junio, julio - septiembre y octubre - diciembre, presentándolos en el formato FR-18 “Reporte Trimestral” ante el Órgano Interno de Control en la SEDESOL, para su validación dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, exceptuando el del primer trimestre que se presentará en la última semana del mes de abril. El reporte del cuarto trimestre de 2025 será entregado en los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2026.

El Órgano Interno de Control en la SEDESOL revisará y validará la información contenida en los reportes trimestrales haciendo uso de las evidencias presentadas por el Enlace Institucional, una vez firmado por el Titular o Encargado del Órgano Interno de Control en la SEDESOL, el informe será remitido a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al trimestre que se valida.

El Enlace Institucional elaborará y remitirá para revisión y validación, al Órgano Interno de Control en la SEDESOL, el Informe Anual de Resultados durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2026.





El Enlace Institucional presentará las evidencias al Órgano Interno de Control con las cuales validará la información contenida en los reportes trimestrales y en el informe anual, siendo remitidos a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional en un plazo no mayor a diez días hábiles del trimestre reportado y el mes de enero de 2026, para el caso del informe anual.

Con todo lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social señala las estrategias por medio de las cuales dará cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) de Contraloría Ciudadana 2025, considerando la proyección de actividades del mes de enero a diciembre de 2025, para el seguimiento y vigilancia de los apoyos que se proveerán con los recursos estatales y/o federales, con la finalidad de transparentar la eficiente y correcta aplicación de éstos, así como cumplir con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración del dinero público.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 8 de abril de 2025.


C.P. Arits Beatriz Rodríguez Trillo
Directora General de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial,
y Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana en la
Secretaría de Desarrollo Social



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Planeación															
1.1	ENTE OIC DGFI	Programa de Trabajo	1												
2. Operación															
2.1	ENTE	Publicaciones en página web y redes sociales institucionales	14					2							
2.2	ENTE	Acta constitutiva	20							2					
2.3	ENTE	Constancia de capacitación	20							4					
2.4	ENTE	Recibo	0							4					
2.5	ENTE	Reporte	3							1					
2.6	ENTE OIC	Acta de apertura	4							1					
2.7	ENTE	Formato FR-13	4							1					
2.8	ENTE	Formato FR-14	4							1					
2.9	ENTE	Informe	3							1					
3. Verificación															
3.1	ENTE	Formato FR-15	5												
3.2	ENTE	Cédulas de verificación	5							1					
3.3	ENTE OIC DGFI	Minuta de seguimiento	7							1					
3.4	ENTE OIC	Reporte trimestral	4							1					
3.5	ENTE OIC	Informe	1												

*El Reporte del 4to trimestre del 2025 se entregará en los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2026
 **El Informe Anual del ejercicio 2025 se entregará los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2026
 ***El Informe de Evaluación de Percepción de Calidad del 4to trimestre del 2025 se entregará los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2026

ELABORA
 C.F. ARIS BEATRIZ RODRIGUEZ TRILLO
 ENLACE INSTITUCIONAL DE
 CONTRALORÍA CIUDADANA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

VALIDA
 C.P.C. ELISEO FALFAN SALDANA
 ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
 DESARROLLO SOCIAL

LIC. FRANCISCO CARNEVA GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
 EN LA CONTRALORÍA GENERAL

